



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Restitución de Inmueble
RADICACIÓN	110013103019 201400075 00

El escrito allegado por la parte pasiva, visto a folio 43 del expediente digital, se incorpora al plenario. No obstante, se recuerda a la parte que cualquier tipo de acuerdo al que llegue con el extremo actor, deberá ser concretado y comunicado en debida forma al despacho, antes de la fecha programada para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P. tal como fue dispuesto en la última audiencia adelantada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 19/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 049

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ca6b23f926aa974616144e71ac9e23ca6774f8e1107d65a8bce7d3b79465a5f

Documento generado en 18/03/2024 04:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>